



REGLAMENTO DE USO DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

Objetivo

Regular el uso de los espacios recreativos y deportivos del establecimiento, promoviendo la convivencia, el respeto y la seguridad de toda la comunidad educativa.

Uso del gimnasio.

- Durante los recreos, **NO** está permitido el uso de balones dentro del gimnasio.
- El gimnasio en recreo, podrá utilizarse sólo para tenis de mesa y actividades recreativas sin balón.
- *Esta medida busca prevenir accidentes, cuidar la infraestructura y favorecer un ambiente y espacio seguro.*

Uso del patio principal.

- Martes (**recreo de horario de almuerzo**): uso exclusivo para la práctica de fútbol.
- Jueves (**recreo de horario de almuerzo**): uso exclusivo para la práctica de voleibol.
- Durante los demás recreos, el patio será de uso compartido, por lo que:
 - Los distintos deportes deberán convivir de manera respetuosa.
 - Se debe evitar situaciones de riesgo o conflicto. (Remates, Pelotazos, etc.)
 - Se prioriza el respeto, la inclusión y el buen trato entre todos los y las estudiantes.

Uso del patio trasero (patio chico).

- En este espacio **NO** está permitido el uso de balones de ningún tipo. Debe ser un espacio de calma para las y los estudiantes.

Uso de los pasillos.

- En este espacio **NO** está permitido el uso de balones de ningún tipo, debe ser un lugar de tránsito o descanso para la comunidad.

Normas de convivencia

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Hacer un uso adecuado de los espacios y materiales.
- Evitar conductas que pongan en riesgo la seguridad propia o de otros.



Medidas ante incumplimiento

El no cumplimiento de este reglamento implicará medidas reparatorias, formativas y/o punitivas según lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Educativa del Establecimiento.